



---

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CULTURA**  
**BOLETÍN DE PRENSA N° 232**  
**08 de junio de 2018**

## **Academia demanda mayor articulación con el eje minero**

El sector minero, a pesar de ser eje central de la economía del país, ha enfrentado una serie de debates respecto a la falta de un enfoque académico en cuanto a esta actividad. Desde el punto académico el decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, Francisco Viteri, detalla aspectos críticos que merecen especial atención y urgente solución desde el Ministerio de Energía y Minas los que serán debatidos por la academia, empresas privadas y públicas, y la sociedad civil el lunes 11 a partir de la 17:30 en el auditorio principal de la Facultad, ubicada en la Ciudadela Universitaria, calle Jerónimo Leyton y Av. La Gasca

Los puntos a debatir son:

**1. Profesionalización del sector.** - Las distintas dependencias e instancias gubernamentales responsables de la gestión geológico-minera nacional deben estar dirigidas por profesionales con experiencia en la respectiva área, pues solo así se asegurará una gestión eficiente y positiva para el país.

**2. Fortalecimiento de la Investigación Geológico-Minero-Metalúrgica.-** El despegue de la industria minera nacional como fuente generadora de empleo, infraestructura y recursos fiscales, está directamente relacionado con el grado de investigación y provisión de bienes y servicios básicos que realiza y ofrece el Estado, razón por la cual la investigación de las ciencias de la tierra requiere un importante apoyo político-económico de las más altas esferas gubernamentales, caso contrario el desconocimiento y la improvisación continuarán manteniéndola en el nivel de irrelevancia en el que se han desenvuelto durante los últimos tiempos. Una medida para ello debe constituir la transformación del actual Instituto Nacional de Investigación Geológico-Minero-Metalúrgica, INIGEMM, en el Servicio Geológico Nacional, SGN, estructura técnica y especializada que funciona acorde a las normas internacionales de investigación geológico-minera.

**3. Eficiencia en el Control minero.-** El Estado como dueño absoluto, irrenunciable e imprescriptible de los recursos naturales que existen en su territorio, conforme las respectivas disposiciones constitucionales, debe cumplir procesos de regulación y control a todos los sujetos de derecho minero, acorde a las estipulaciones de la vigente Ley de Minería, gestión que desafortunadamente y debido a varios factores no los realiza de





manera eficiente la Agencia de Regulación y Control Minero, ARCOM, razón por la cual debe reencauzarse esta importante gestión gubernamental.

**4. Potenciación de la Pequeña minería.-** La realidad minera pasada y actual (histórica) del país está ligada al desarrollo minero-productivo de oro (Au), a pequeña escala, gestión empresarial que debe merecer el soporte técnico-operativo y la efectiva regulación por parte del Estado, para propiciar la recuperación integral y eficiente de todos los elementos presentes en el mineral explotado, pues constituye un importante reglón socio-económico que, bien administrado, está llamado a constituirse en un sólido soporte de las políticas gubernamentales de provisión de fuentes de trabajo, desarrollo científico-técnico y contribución a las finanzas públicas.

**5. Apoyo y regulación a los proyectos de Mediana y Gran Minería.-** El Estado debe también poner especial atención a los proyectos de Mediana y Gran Minería, toda vez que ellos están dirigidos a explotar depósitos de metales base (Cu, Pb, Zn, Mo, etc), diferentes en cantidad (tonelaje) y calidad (ley) de los históricos yacimientos de vetas y filones auríferos que se aprovechan con emprendimientos de pequeña minería, en los distintos distritos auríferos del país. Esta mirada debe enfocar también los aspectos regulatorios relacionados con la construcción e instalación de la infraestructura necesaria y su operación industrial, dada su elevada incidencia socio-ambiental.

**6. Operación y funcionamiento de laboratorios estatales especializados.-** La investigación geológico-minera y el desarrollo efectivo de la industria minera, en todas sus instancias y etapas, demanda de la disponibilidad nacional de laboratorios especializados, en los que se puedan garantizar análisis de confiabilidad cuantitativa, validar procesos y generar conocimiento técnico-científico, soporte que, a la fecha, no existe porque los distintos componentes de los laboratorios adquiridos por el Instituto Nacional de Investigación Geológico-Minero-Metalúrgica, INIGEMM, no se encuentran totalmente instalados ni en operación continua.

**7. Participación institucional de la Academia.** - Existen actividades geológico-mineras que, por su naturaleza específica y conveniencia estratégica, deben ser desarrolladas por la Academia, ya que las instituciones de educación superior, IES, que poseen Carreras de Ingeniería en Geología y Minas, deben coparticipar con las demás entidades públicas y privadas responsables del sector minero-productivo, para soportar su sostenibilidad y cubrir sus planes de vinculación con la comunidad.

Estas puntualizaciones fueron remitidas a Carlos Pérez, Ministro de Energía y Minas.

Contacto: Francisco Viteri, teléfono: 0992049440

